

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.661
Dólares	10.956
Francos suizos	252.911
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	1.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Representación de España en Méjico

El señor Representante de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Segund' Alvarez, viuda de Garcia, natural de Geras (León), hija de Basilio y de Catalina, ocurrido el día 27 de octubre de 1955.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

CONCURSO-SUBASTA

Habiendo sido anulado el concurso-subasta convocado anteriormente, en virtud del Decreto de 13 de enero próximo pasado, sobre revisiones de precios, por el presente se convoca nuevo concurso-subasta para la adjudicación de las obras de un edificio en Valencia, con residencia y viviendas.

El proyecto estará expuesto todos los días laborables, de once a trece, en las oficinas de la Delegación Provincial de Valencia, calle de Don Juan de Villarrasa, 10, y en la Secretaría General de la Organización, Lista, 18, Madrid.

Presupuesto: siete millones ciento veinticinco mil setecientos dos pesetas cincuenta y nueve céntimos (7.125.702,59).

Plazo de ejecución: veinticuatro meses. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Organización, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, terminando el plazo de presentación el día treinta y uno de marzo de 1955, a las trece horas.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

885—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 214, de fecha 2 de agosto de 1954, para la construcción del «Nuevo pueblo de San Jorge», compuesto de cuarenta y seis viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, 12 viviendas de obreros agrícolas, edi-

ficios oficiales, iglesia y casa rectoral, edificio de la Hermandad Sindical, escuelas y viviendas de Maestros, ermita, urbanización y cerramientos, sito en la zona regable por el primer tramo del Canal de Monegros y acequia de La Violada (Huesca), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones novecientos cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (8.905.674,95), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Villanueva Lecha, en la cantidad de ocho millones ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (8.124.647,45), con una baja que supone el 8,77 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

879—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94, de 4 de abril de 1954, para «Construcción de 24 viviendas de obreros agrícolas, cerramientos y urbanización del nuevo pueblo de Alpeñés del Caudillo en la zona regable de Valmuel (Teruel)», construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas un mil doscientas noventa y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.301.297,88 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Termac. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (pesetas 1.300.000), con una baja que supone el 0,099737 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

880—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino de la Vega de Valdarachas (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas noventa y cinco mil setecientos cinco pesetas con setenta y dos céntimos (395.705,72).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Madrid (Castellana, 61), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil novecientas noventa pesetas con diez céntimos (7.914,10), deberán presentarse en las Oficinas Centrales de las doce horas del día 14 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas, a las doce horas del día 15 del citado mes y año.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

881—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

AUTORIZACIÓN DE COMPRA NÚM. 52-710-00-4273, CON CARGO A LA FOA

Para la adquisición de grupos electrónicos procedentes de los EE. UU. y países europeos miembros de la OEEC, por un importe de 120.000,00 dólares, se reciben ofertas, redactadas en castellano y en sobre cerrado y lacrado hasta el próximo día 2 de abril, en la Dirección General de Protección de Vuelo calle de Orfila, número 9, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 8 de marzo de 1955.

2.040—O.

AUTORIZACIÓN DE COMPRA NÚM. 52-720-00-4274 CON CARGO A LA FOA

Para la adquisición de aparatos eléctricos procedentes de los EE. UU. y países europeos miembros de la OEEC, por un importe de 100.000,00 dólares, se reciben ofertas, redactadas en castellano y en sobre cerrado y lacrado hasta el próximo día 2 de abril, en la Dirección General de Protección de Vuelo, calle de Orfila, número 9, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 8 de marzo de 1955.

2.040-1—O.

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA

En virtud de propuesta aprobada por la Superioridad, se procederá a la venta en pública subasta de diez caballos de desecho.

Dicho acto tendrá lugar a las once horas del próximo día veintitrés del actual en este Acuartelamiento.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Tetuán de las Victorias, 7 de marzo de 1955.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Ismael Moral y Moral.

882—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas y efectos figurados en el Plan de Labores de 1955 correspondiente al Servicio de Hospitales.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

Generales, Jefes y Oficiales

1. 760 unidades, alfombrillas pie de cama al precio límite de 160 pesetas (ciento sesenta pesetas) unidad.

2. 1.500 unidades, botellas para agua al precio límite de 13 pesetas (trece pesetas) unidad.

3. 500 unidades, botellas para vino, al precio límite de 11 pesetas (once pesetas) unidad.

4. 1.000 unidades, cuchillos de postre, al precio límite de 45 pesetas (cuarenta y cinco pesetas) unidad.

5. 500 unidades, cubre-camas, al precio límite de 175 pesetas (ciento setenta y cinco pesetas) unidad.

6. 5.000 unidades, fundas cabeza, al precio límite de 25,91 pesetas (veinticinco pesetas con noventa y un céntimos) unidad.

7. 2.000 unidades, manteles, al precio límite de 122,10 pesetas (ciento veintidós pesetas con diez céntimos) unidad.

8. 3.000 unidades, platos llanos al pre-

cio limite de 15 pesetas (quince pesetas) unidad.

9. 3.000 unidades platos hondos, al precio limite de 15 pesetas (quince pesetas) unidad.

10. 2.000 unidades, platos postre, al precio limite de 11 pesetas (once pesetas) unidad.

11. 8.000 unidades, sábanas de arriba, al precio limite de 106,82 pesetas (ciento seis pesetas con ochenta y dos céntimos) unidad.

12. 8.000 unidades, sábanas de abajo, al precio limite de 95,36 pesetas (noventa y cinco pesetas con treinta y seis céntimos) unidad.

13. 8.000 unidades, servilletas, al precio limite de 19,30 pesetas (diecinueve pesetas con ochenta céntimos) unidad.

14. 2.000 unidades, tacitas de café con plato, al precio limite de 8 pesetas (ocho pesetas) una tacita de café con plato.

15. 4.000 unidades, tazas para desayuno, al precio limite de 11 pesetas (once pesetas) unidad.

16. 3.000 unidades, toallas, al precio limite de 40 pesetas (cuarenta pesetas) unidad.

17. 7.000 unidades, vasos para agua, al precio limite de 3,25 pesetas (tres pesetas con veinticinco céntimos) unidad.

18. 3.000 unidades, vasos para vino, al precio limite de 3 pesetas (tres pesetas) unidad.

19. 4.000 unidades, vasos para licor, al precio limite de 2 pesetas (dos pesetas) unidad.

Segunda Sección. Tropa

20. 5.000 unidades, botellas para agua, al precio limite de 10 pesetas (diez pesetas) unidad.

21. 1.000 unidades, mesitas para cama, al precio limite de 160 pesetas (ciento sesenta pesetas) unidad.

22. 5.000 unidades, orinales piso, al precio limite de 8 pesetas (ocho pesetas) unidad.

23. 10.000 unidades, platos llanos, al precio limite de 9 pesetas (nueve pesetas) unidad.

24. 10.000 unidades, platos hondos, al precio limite de 9 pesetas (nueve pesetas) unidad.

25. 10.000 unidades, platos postre, al precio limite de 7 pesetas (siete pesetas) unidad.

26. 5.000 unidades, sábanas de arriba, al precio limite de 83,90 pesetas (ochenta y tres pesetas con noventa céntimos) unidad.

27. 5.000 unidades, sábanas de abajo, al precio limite de 79,27 pesetas (setenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos) unidad.

28. 3.000 unidades, telas para colchón, al precio limite de 237,90 pesetas (doscientas treinta y siete pesetas con noventa céntimos) una tela de colchón (cañamo).

29. 10.000 unidades, toallas, al precio limite de 16,20 pesetas (dieciséis pesetas con veinte céntimos) unidad.

30. 5.000 unidades, vasos para agua, al precio limite de 2,75 pesetas (dos pesetas con setenta y cinco céntimos) unidad.

31. 5.000 unidades, vasos para vino, al precio limite de 2,20 pesetas (dos pesetas con veinte céntimos) unidad.

32. 3.333 unidades, cubre-camas, al precio limite de 150 pesetas (ciento cincuenta pesetas) unidad.

33. 1.385 unidades, camas articuladas, al precio limite de 1.560 pesetas (mil quinientas sesenta pesetas) unidad.

34. 5.000 unidades, trajes para enfermo, al precio limite de 607,80 pesetas (seiscientos siete pesetas con ochenta céntimos) traje.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 36, Madrid, a las nueve horas del día 18 de abril de 1955.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 13 de marzo de 1955, los que además están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego, entero de papel sellado de la clase oc-tava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Nota.—La norma trigesimatercera del pliego de condiciones legales se entenderá aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre de (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Madrid, 4 de marzo de 1955.
883.—O.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE PALENCIA

SUBASTAS DE TRANSPORTES

El Excmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército ha dispuesto la celebración de una subasta para contratar los servicios de acarreo interiores en la plaza de Palencia de artículos, efectos y material de todas clases, pertenecientes al Ejército.

La subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1955, en el Gobierno Militar de Palencia ante la Junta reglamentaria.

El modelo de proposición, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales para concurrir a dicha subasta se hallan de manifiesto todos los días hábiles,

desde las diez a las trece horas, en la Jefatura de Transportes Militares de Palencia para que puedan ser examinados por cuantos señores pueda interesar tomar parte en la subasta, siendo similares a los publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 362 de fecha 27 de diciembre de 1948.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 8 de marzo de 1955
909.—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

O V I E D O

CONCURSO-SUBASTA para las obras de construcción del edificio y adquisición y montaje de la maquinaria con destino a la fábrica de la Cooperativa Lechera de Villaviciosa, por un total de 1.238.747,82 pesetas.

La Cámara Oficial Sindical Agraria saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción del edificio y adquisición y montaje de la maquinaria con destino a la Cooperativa Lechera de Villaviciosa, con arreglo a las bases generales y técnicas que se fijan en el pliego de condiciones y en el proyecto que a disposición del público se halla en la Cámara Oficial Sindical Agraria, calle de Argüelles, número 17, primero; Secretaría Provincial de Sindicatos, calle de Argüelles número 39 principal, de esta ciudad, y en la Cooperativa Lechera de Villaviciosa, durante las horas hábiles de oficina (de nueve y media a una y media, por la mañana, y de cuatro a siete, por la tarde).

Las ofertas se admitirán en el Registro General de la Cámara Oficial Sindical Agraria de acuerdo con lo establecido en la base tercera del pliego de condiciones y la apertura de sobres se efectuará de acuerdo con lo señalado en la base cuarta del referido pliego.

Oviedo 4 de marzo de 1955.—El Presidente de la C. O. S. A. (ilegible).
908.—O.

VALENCIA

Se saca a concurso público el suministro de material de limpieza con destino a esta Delegación. La relación de artículos y pliegos de condiciones está expuesta en el tablón de anuncios de esta Central Nacional Sindicalista, avenida Barón de Cárcer, 32, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del día 31 de los corrientes.

Valencia, 8 de marzo de 1955.
910.—O.

CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia convoca concurso público para la adquisición de vestuario público con destino a la Agrupación «La Pastora», del Hogar del Productor, perteneciente a la Obra Sindical de Educación y Descanso, de Benetúser.

Los diseños del vestuario, tallas y características de los equipos y personajes bíblicos que los utilizarán, así como las condiciones técnicas y económicas por las que habrá de regirse dicho concurso, podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de la Obra Sindical Educación y Descanso (calle de Campaneros, número 12) y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, avenida Barón de Cárcer, número 32.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición contenido en el pliego de condiciones, se admitirán durante los ocho días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
911.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de Amador Cañero Antúnez, vecino de Payo (Salamanca), se le hace saber por medio de la presente:

En sesión celebrada por este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente número 534-54, instruido por aprehensión de una motocicleta, según acta del día 27 de diciembre de 1955, en ruta, se ha dictado sentencia comprensiva entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo séptimo del vigente Texto Refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto.

2.º Declarar a usted responsable, en concepto de autor.

3.º Imponerle la sanción de 3.000 pesetas por comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de notificación de la presente, y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada diez pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Económico-administrativo Central en plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del vigente Texto Refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en armonía con el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del referido Texto legal, ingrese dentro del plazo indicado, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en este Secretaría), la suma total de 3.000 pesetas, debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para prestar en término de tercer día una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

En caso de no hacer efectivo el importe de la sanción impuesta dentro del plazo señalado, se dictarán las oportunas providencias, de resultar solvente, para efectuarlo por la vía de apremio, y en caso de insolvencia, se dará efectividad a la pena subsidiaria de prisión, según acuerdo recaído, con el máximo de dos años.

Salamanca 24 de febrero de 1955.—El Secretario de Tribunal (ilegible).
921—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350 del 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 21

José Buigues Vives.—Retirados.
Serafín Rodríguez Pa'boa.—Idem.
Vicente Tomás Gómez.—Idem.
Cándido Sanz Rojas.—Idem.
Francisco Sánchez Calero.—Idem.
Diego Evangelista Pérez.—Idem.

Índice núm. 22

Francisca A. Renovell.—M. Civil.
Adelaida Cruz Ramón.—Jubilados.
Amalia Sánchez Jiménez.—Dote.
Virginia Tormo Soler.—Idem.

Índice núm. 23

Elisa Gil Cervera.—M. Civil.
Eladio Peña.—Retirados-Cruces Traslado.

Índice núm. 24

Teresa Hernández Nicolás.—M. Militar.
Huérfanos Auñón Tabernero.—Idem.
Huérfanas Mari Rovira.—Idem.
Wenceslao Tabernero Tabernero.—Idem.

Índice núm. 25

Purificación Salvador Catalá.—M. Civil.
Josefa Agustina Font Itur.—M. Militar.
Doria González Elósegui.—Idem.
Maximina Blasco Díaz.—Idem.
Huérfana Guerrero Barthelemy.—Idem
Valencia, 7 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
922—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Quiterio Bravo López.

Objeto de la industria: Imprenta.
Capital: a) 50.000 pesetas; d) 125.000.
Producción: Impresos comerciales por un valor aproximado de 250.000 pesetas, de las que corresponden 125.000 pesetas a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.048—O.

Peticionario: Don Juan Manuel Martínez Diego.

Objeto de la industria: Imprenta.
Capital: a) 28.000 pesetas.
Producción anual: Impuestos varios por valor de unas 225.000 pesetas, de los que corresponden 115.000 pesetas a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.051—O.

Peticionario: «S. A. Estructura: Mundus».

Localidad: Madrid.
Objeto: Estructuras metálicas.
Capite antes, 140.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción anual: antes, reparación y

limpieza de los elementos de estructuras sistema «Mundus»; después, construcción de recubrimientos desmontables para barracones de estructuras «Mundus» con una capacidad de producción de 10.000 m² de recubrimientos, que equivalen a unos 20 barracones de tipo medio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.073—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Navascués Arroyo.

Localidad: Madrid.
Objeto de la petición: Garaje-taller.
Capital: 700.000 pesetas.
Producción anual: Engrase y reparaciones de camiones por valor de 100.000 y 400.000, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.982—O.

Peticionario: Don Pablo Rodríguez Molina.

Objeto de la industria: Confecciones.
Capital: 100.000 pesetas.
Producción: Aproximadamente, 20.000 prendas, valoradas en 460.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.986—O.

Peticionario: «Ideri», don José Vázquez Pascual.

Objeto de la industria: Aparatos eléctricos de calefacción.
Capital: 391.000 pesetas.

Producción: Aparatos de calefacción por electricidad en una cantidad de tres mil al año, por un valor de 1.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.046—O.

Peticionario: Don José del Villar.
Emplazamiento: Colmenar Viejo.
Objeto de la petición: Instalación cinematográfica.
Capital: 90.000 pesetas.

Producción. Proyección de películas.

Esta industria empleará maquinaria nacional y proyectará películas alquiladas por valor de 150.000 pesetas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.047-O.

Peticionario: «Zurro Hermanos, S. L.»
Localidad: Madrid.

Objeto de la petición: Taller de reparaciones.

Capital: 186.000 pesetas.

Producción anual: Reparación de automóviles por un valor aproximado de 45.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.049-O.

Peticionario: Don José Lázaro Carrasco.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 99.600 pesetas.

Producción anual: 1.000.000 de impresos varios por un valor de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.050-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Marcet Alcover.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta y encuadernación.

Producción anual: 3.000 encuadernaciones, 15.000 catálogos muestrarios, etcétera, 3.000.000 de impresos varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio puede presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.020-O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Mas Tamayo.

Emplazamiento: La Poda

Capital: 1.898.212,84 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de

fábrica de cerveza para abastecimiento del mercado comarcal.

Producción: 3.000 hectolitros por año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional. La cebada necesaria sería en su totalidad de cosecha propia del peticionario.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.968-O.

BADAJOZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Ampliar su industria de suministro de energía eléctrica mediante la instalación de varios ramales a 22.000 voltios en ambas márgenes del río Guadiana, en el término municipal de Don Benito de una longitud total de 10.589 metros, que partiendo de los postes de las líneas ya existentes y que se especifican en el proyecto, llegue a los diecisiete centros de transformación de intemperie en los que se montarán transformadores con una potencia total de 390 KVA, y sustitución de seis transformadores de los ya existentes por otros de mayor capacidad a fin de atender a las peticiones de suministro eléctrico para las instalaciones de regadíos existentes en dichas márgenes.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.982-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Tamayo Godoy.

Lugar de situación de la industria: Valle de la Serena.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.981-O.

Peticionario: Doña Felisa Díaz Plaza.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Instalar una industria de panadería mediante la instalación de una amasadora cilindro refinador, horno y motor de 2 C. V.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.980-O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Pérez Racionero.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 3.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio número 16.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

131-O.

Peticionario: Don Emiliano Gómez Jiménez.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 59.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de mármolista con máquina cortadora, pulidora y compresor.

Producción: Indeterminada.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio número 16.

Ciudad Real, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

132-O.

OVIEDO

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Señora viuda de José Pantiga.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de chocolates sita en Gijón con la instalación de elementos accesorios (concha doble, emulsionadora, prensa de cacao, etc.)

Capital: Aumenta en 125.000 pesetas.

Producción: No altera la actual capacidad de producción reconocida.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero, Joaquín Cores Masavéu.

1.970-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fidalgo.

Objeto: Instalar industria de proyecciones cinematográficas en Barcena-Quirós compuesta por equipo proyector sonoro de base standard con sus accesorios de procedencia nacional.

Aforo: 200 butacas.

Presupuesto: 246.645,27 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.969-O.

SEVILLA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Comercial Corchera, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su industria de preparación de corcho con sección de fabrica-

ción de tapones cilíndricos para botellas en La Pañoleta (Camas).

Producción: 35.000 tapones en jornada de ochó horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Segrera.

1.983—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ramón Espí Ferrí.

Emplazamiento: Agullent.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto con tres telares rectilíneos.

Producción de la ampliación: 410 docenas de prendas interiores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Vaencia, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.974—O.

Peticionario: Lufe.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 66.000 voltios desde el poste número 340 de la de Valencia-Alcira a a Subestación de Alcira de Hidroeléctrica Española, con longitud de 234 metros y 12.500 KVA. de capacidad de transporte.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 88 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Vaencia, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.975—O.

Peticionario: Lucas Ferrer Riera.

Emplazamiento: Meliana.

Capital: 415.720 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de goma de garrofin.

Aumento de la producción: 67 Tm. de harina de garrofin y 45 Tm. de germen al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Vaencia, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.972—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fabra Costa.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 155.400 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de confección de ropas de algodón en serie.

Producción: 10.000 camisas calzoncillos, chomeras pantalones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Vaencia, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.971—O.

VALLADOLID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cea, Sociedad Anónima.»

Capital: 33.760 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 V. de 1.285 metros de longitud, en término municipal de Roales del Campo, que partirá de la línea general de la Empresa peticionaria y con el fin de suministrar energía eléctrica a un transformador situado en el pago «Los Rotos», de dicho término.

Empezarán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

936—O.

LEGALIZAR SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Talleres Miguel del Prado S. A.»

Capital: 1.150.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la sustitución de tres tornos e instalación mandrinadora, con sus correspondientes motores en su industria sita en Valladolid Tudela, 2.

Producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

935—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Mas Ferrer.

Objeto: Ampliación almazara.

Emplazamiento: Cañada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

923—O.

BALEARES

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola y Cata Rural de San Antonio Abad.

Emplazamiento: San Antonio Abad-Ibiza.

Objeto de la petición: Reapertura molino piensos.

Materias primas: Propiedad de los cooperativistas.

Producción anual: 200 Tm.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica Sindical, 213.

Palma, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

1.975—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pujalte Herrera.

Localidad: Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la industria: Molino de pimentón.

Producción: 50.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Valor de la instalación: 70.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.

1.984—O.

SEVILLA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Domínguez Rivera Hermanos S. R. O.

Objeto de la industria: Almazara.

Traslado.

Localidad: Alcalá de Guadaíra, hacienda «Las Beatas».

Nuevo emplazamiento: La Palma del Condado, carretera de Huelva, s/n.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España sector ferreo.

Sevilla, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.

925—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Darío Marín Calvo.

Emplazamiento: Olvega.

Objeto: Instalación molino de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura.

Soria, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

937—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Fomento Avícola, S. A. (F. A. S. A.)»

Emplazamiento: Valencia-Patruix Marqués de Elche, 22.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan las personas industriales y entidades que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería—Mar-

ques del Turia. 48—las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Primo Poyatos.
934—O.

DISTRITOS FORESTALES

CASTELLON

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Landelino Salvador Monferrer.

Emplazamiento: Avda. Hermanos Bou, número 63, Castellón.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la elaboración de tablilla de embalaje para caja de naranja, mediante los siguientes elementos: Una sierra cinta sinfín, de 99 centímetros de diámetro. Un electromotor de 6 C. V.

Materias primas: 300 metros cúbicos de madera en rollo, procedentes de fincas propiedad de interesado.

Producción: 127 toneladas anuales de tablilla.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de este Distrito, sito en Trinidad, 7, segundo.

Castellón, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico M.^a Roquet.
924—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Omedes y Cia., S. L.»
Ubicación: San Julián de Ramis (Gerona).

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica para sustituir su capacidad de fabricación de 18.000 toneladas anuales de cemento natural por la de 30.000 toneladas anuales de cemento artificial Portland únicamente.

Maquinaria y materiales: De fabricación nacional a excepción de parte de piezas de las esclusas de descarga para el horno y un molino tubular que han de importarse con un importe aproximado de 1.500.000 pesetas.

Materias primas: Procedentes de sus canteras.

Capital a invertir: 6.000.000 de pesetas.
Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideran afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Rambla de Cataluña, número 18, tercero.

Barcelona, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.017—O.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.

Ubicación: Inmediaciones de la antigua fundición de plomo «Miguel Zapata» (Portman).

Objeto de la petición: Taller de trituración mecánica de los minerales procedentes del grupo minero «Los Silicatos».

Capacidad de tratamiento: 3.600 Tm. en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional y procedente del desmontaje de otras instalaciones.

Materias primas: Minerales del grupo

«Los Silicatos» pertenecientes a la Sociedad Minera Metalúrgica Zapata Portman. Capital a invertir: 3.359.905 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideran afectadas por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3, Murcia.

Murcia 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
2.054—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PEONES CAMINEROS

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 22 de febrero último, para celebrar concurso a fin de cubrir quince (15) plazas de Peones Camineros en la plantilla asignada a esta provincia, y diez (10) de aspirantes, para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, se anuncia la presente convocatoria con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos tercero y sexto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Trabajo para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, y relacionado con la provisión de destinos, observándose además las condiciones o bases siguientes:

1.^a Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada de esta Jefatura, de once a trece, en días hábiles, admitiéndose hasta las trece horas del día 18 de abril próximo.

2.^a La documentación que será necesario presentar además de la instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia solicitando tomar parte en el concurso que se anuncia, y las condiciones que se exigen, son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de esta Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, lo cual se justificará mediante el oportuno certificado médico, expedido en el modelo oficial por el Inspector de Sanidad de la localidad en que se resida el solicitante.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos o Organismos del Estado, extremo este que se acreditará presentando una declaración jurada debidamente firmada.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. Para acreditar el primer extremo deberá presentarse el certificado de licenciamiento expedido por la Autoridad militar correspondiente o, en caso de exención, el documento que acredite ésta, el cual será devuelto al interesado una vez haya surtido los efectos oportunos. Para justificar la edad, el solicitante presentará el acta de nacimiento.

Si se trata de aspirantes a ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, lo que se justificará mediante la presentación del acta de nacimiento.

3.^a Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el expresado Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en la relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento Orgánico citado, de 23 de julio de 1943.

Lérida, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
869—O.

TARRAGONA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTES DE PEONES CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, esta Jefatura anuncia la provisión por concurso, mediante examen de aptitud, por orden de méritos y con sujeción al Reglamento de 23 de julio de 1943, de treinta y tres (33) plazas de Peones Camineros y veintitrés (23) de aspirantes de las carreteras del Estado en esta provincia, con los emolumentos y derechos concedidos por la Superioridad y en la fecha que se expidan los oportunos nombramientos o los que en lo sucesivo se concedan.

Siendo de aplicación a la presente convocatoria los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, la distribución de vacantes se hará en las siguientes proporciones:

El 20 por 100 (11 plazas) para mutilados de guerra con facultades para el desempeño del cargo.

El 40 por 100 (23 plazas) para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisen.

El 10 por 100 (6 plazas) para los ex cautivos por la Causa Nacional.

El 10 por 100 (6 plazas) para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rolos.

El resto (13 plazas) quedará para el concurso no restringido.

Si no se presentara número suficiente de aspirantes en alguno de estos grupos o no se cubrieran los cupos asignados a

cada uno de ellos se transferirán las vacantes de unos grupos a otros.

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura plaza del General Sanjurjo número 2, de diez a trece horas de cualquier día hábil dentro del plazo de los treinta naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior si se trata de obreros afectos a los Servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o de hijos de Peones Camineros, será la siguiente:

Certificado acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

Certificado acreditativo de la carencia de antecedentes penales.

Certificado acreditativo de haber observado buena conducta.

Documentación acreditativa de haber cumplido el servicio militar activo.

Partida de nacimiento acreditativa de no tener más de cuarenta años.

Si se trata de aspirantes de Ingreso directo, la documentación será la misma, pero en la partida de nacimiento deberá acreditarse que el interesado es mayor de veintitrés años y menor de 35.

Todos los documentos deberán presentarse debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador serán los siguientes:

Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

Formar una listilla de fornales y materiales.

La parte esencial sobre las disposiciones relativas a Vigilancia y Policía de Carreteras, Circulación y Transporte y el Decretado Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Formular una denuncia.

Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

Perfilar un trozo de paseo y cuneta y acordar rasantes.

Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los reintados.

Noiones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María de Retés.
884—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Autorizada esta Junta de Obras, por Orden ministerial de 18 de octubre último para anunciar y celebrar un segundo concurso con la admisión de concurrencia extranjera para la a) «Ejecución, suministro e instalación de dos grúas automótiles» y b) «Dos tractores sobre ruedas con neumáticos» con destino a los servi-

cios del Puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado ha señalado el día 22 de abril próximo a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a ambos concursos, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, número 9 de Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este organismo, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 14 de abril próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (ciase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales en concepto de fianza provisional para tomar parte en estos concursos la cantidad de veintiséis mil (26.000) pesetas para el primero a), y cinco mil (5.000) pesetas para el segundo b), bien en metálico en valores de la Deuda Pública u Obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955 se hace constar que no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, a estas adquisiciones.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial y de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 2 de marzo de 1955.—El Secretario Contador, Fernando Picó.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Conde de Ponte.

Modelo de proposición

Don vecino de, con cédula personal o documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de «Ejecución, suministro e instalación de dos grúas automótiles con neumáticos, o dos tractores sobre ruedas con neumáticos» (especificando a cual de los dos concursos se refiere la proposición), con destino a los servicios del Puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente)

862-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Víctor de Prado Santaella.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Pereña González, plaza Falange Española, 11.

Ciase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimoprimer del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo décimoprimer del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
2.033-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Bases que han de regir para la provisión en propiedad de la vacante de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Novelda, por cuenta de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

1.º La excelentísima Diputación provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Agente Recaudador de las Contribuciones e Im-

puestos del Estado en la zona de Novelda, que comprende los siguientes municipios: Novelda, Agust. Aspe, Hondon de las Nieves, Hondon de los Frailes, Adonforte del Cid y La Romana. Esta zona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación, está clasificada en la segunda categoría.

2.ª Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

3.ª Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación vigente.

b) A falta de concursantes de los comprendidos en el apartado anterior gozaran de preferencia los funcionarios provinciales en situación activa pertenecientes al Cuerpo técnico-administrativo, y en las condiciones previstas en el artículo 37 del Reglamento del Servicio, aprobado por la Diputación en 10 de julio de 1953.

c) En defecto de solicitantes de los comprendidos en los anteriores apartados de esta misma base, los españoles mayores de veinticinco años, varones.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición (reintegrada con póliza del Estado de 1,55 pesetas, más 1,50 de timbre provincial), si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base tercera, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza. Informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la citada base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de afección al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de circunstancias que les convengan deseen hacer constar.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la documentación presentada pasará a estudio de la Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos, y resolverá el concurso dentro del término reglamentario.

6.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación; los interesados harán constar en respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

7.ª El cargo promedio del último bienio certificado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia asciende a tres millones trescientas ochenta y seis mil setecientas cincuenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos (3.386.752,99 pesetas).

El premio de cobranza asignado a la zona es el de 1,76 por 100 de la recaudación voluntaria.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá el 70 por 100 de la participación corgada a la Diputación Provincial por la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda

del 15 de octubre de 1943, de concesión del Servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador a constituir fianza por importe de ciento sesenta y nueve mil trescientas treinta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (169.337,65 pesetas), a que asciende el 5 por ciento del promedio del cargo citado en la base séptima. La fianza se constituirá en Arcas provinciales, y precisamente en efectivo metálico, en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local.

9.ª El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

10. La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar en la fecha que fija la Corporación.

Alicante, 24 de febrero de 1955.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albi.

1932-O.

CIUDAD REAL

Secretaria General

SUBASTA

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión del pasado día 25 de febrero, acordó sacar a subasta, por segunda vez, el suministro de carne y pescado que se precise durante el próximo año mil novecientos cincuenta y cinco para los establecimientos benéficos de la misma, y cuya cuantía aproximada, susceptible de aumento o disminución, es la siguiente:

Carne:

	Kg.
Para el Hogar Infantil, Casa Cuna e Instituto de Maternología.	20.000
Para el Hospital Médico Quirúrgico	12.000
Para el Hospital Psiquiátrico.....	12.000
Total	44.000

Pescado:

	Kg.
Para el Hogar Infantil, Casa Cuna e Instituto de Maternología.	5.000
Para el Hospital Médico Quirúrgico	11.000
Para el Hospital Psiquiátrico.....	7.000
Total	23.000

Los tipos de licitación son los siguientes: para la carne, 1,50 pesetas menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a la parte clasificada de cada res, durante el mes en que el suministro se haya verificado. Para el pescado, 1,50 pesetas menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a las diversas clases de pescado objeto del suministro, durante todo el mes en que se verifique.

La duración del contrato será, desde el siguiente día al de la notificación al adjudicatario, de la adjudicación, hasta el día 31 de diciembre de 1955, pudiendo ser prorrogado a discreción de la Diputación, hasta transcurridos, a partir de dicha fecha, dos subastas consecutivas, debiéndose prestar el servicio a medida que los distintos establecimientos vayan precisando los viveres subastados, para lo que serán avisados los adjudicatarios con cinco días de antelación efectuándose los pagos del suministro dentro del plazo de sesenta días, a contar de la expedición de la certificación de suministro.

cuya certificación se extenderá mensualmente.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante todos los días laborables que median hasta la presentación de los pliegos, y horas de once a trece.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es la siguiente:

Para el suministro de carne, doce mil pesetas, y seis mil pesetas para el de pescado, siendo la definitiva la de veinte mil pesetas para la carne y quince mil pesetas para el suministro del pescado, pudiendo constituirse en cualquiera de las clases determinadas en el artículo 75, letras a) y b), y el 76 del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Caja General de Depósitos o en las arcas provinciales.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de clase sexta (4,50 pesetas) más el 5 por 100, o reintegradas con póliza y timbres de aquella cuantía y sello provincial de dos pesetas, y se escribirán sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas al pie, con sujeción al siguiente modelo siendo designadas en el acto de subasta las que no cumplan estos requisitos, y debiéndose acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el número tercero del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle, número, hallándose conforme con las condiciones fijadas en el oportuno pliego, y de acuerdo con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha, se ofrece a suministrar toda la carne (o el pescado) que se precise para los establecimientos benéficos provinciales de la excelentísima Diputación de Ciudad Real, en la forma determinada en dichas condiciones, al siguiente tipo:

Para los licitadores para el suministro de carne:

..... pesetas céntimos menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a la parte clasificada de cada res, todo el mes en que el suministro se haya verificado, del modo especificado en el pliego de condiciones.

Para los licitadores para el suministro de pescado:

..... pesetas céntimos menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a las diversas clases de pescado objeto del suministro, durante todo el mes en que se verifique.

(Fecha y firma del proponente.)

Las cantidades en baja que ofrezcan deberán estar escritas en letra.

Las proposiciones deberán presentarse de once a trece de la mañana, durante todos los días laborables, comprendidos en el plazo de veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General de esta Corporación, en sobre cerrado, cerrándose, por tanto, el plazo de admisión de las mismas a las trece horas de los veinte siguientes días hábiles de tal publicación en referido diario oficial, a contar del siguiente de publicación.

La apertura de dichas proposiciones se efectuará en el salón de actos de esta excelentísima Diputación, al siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de las mismas, a las doce horas. Se hace constar expresamente que existe el crédito suficiente en el presupuesto del año 1955 para el abono de las cantidades que se deriven de los suministros objeto de la subasta, y que se han obtenido.

autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1955.—El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario. Alfonso Ruiz de Castañeda, 865-O.

ZAMORA

CONCURSO

La Diputación Provincial de Zamora anuncia la adquisición, con destino a los establecimientos de su Beneficencia, de los siguientes artículos: leche, carne y menudos, huevos, pan, pescado, frutas, aceite, azúcar, chocolate, sal, pimienta, garbanzos, lentejas, alubias, arroz, patatas, jabón y escabeche, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 21 de febrero último, siendo necesario que los concursantes presten la fianza provisional de 6.000 pesetas en la Depositaria de la Corporación, en metálico o valores públicos, y la definitiva será el importe de una mensualidad del suministro. La presentación de pliegos y sus características se hará en la Secretaría de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La duración será hasta fin de año.

Zamora, 4 de marzo de 1955.—El Presidente.

864-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de enero de 1955, acordó contratar por concurso-subasta la construcción de la segunda etapa del Centro Quirúrgico de Urgencia, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de febrero del presente año, sin que se presentaran reclamaciones.

Dicho pliego y sus anexos están de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Secretaría General, y el primero contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto del concurso-subasta la construcción de la segunda etapa de un Centro Quirúrgico de Urgencia, que se emplazará en la manzana que forman las calles del Arco del Teatro, del Cid, Peracamps y la avenida de García Morato (en proyecto), bajo el tipo de licitación de 2.135.370,29 pesetas.

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato, y deberán estar terminadas en el plazo de siete meses, contados a partir de la misma fecha.

3.º La garantía provisional será de 42.707,40 pesetas, y la definitiva se fija en el 4 por 100 con relación al importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

4.º Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la segunda etapa de la construcción del Centro Quirúrgico de Urgencia».

El sobre que encierre la primera proposición se titulará «Referencias», y el de la segunda, «Oferta económica».

5.º El sobre de «Referencias» incluirá los siguientes particulares:

a) Cálculo de la estructura del edificio a base de las hipótesis de carga de tallada

b) Memoria explicativa de la forma de realizar las obras con determinación de los Gatos exigidos.

c) Resguardo de la Depositaria de Fondos municipales que justifique la constitución de garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1933.

e) Poderes y documentos acreditativos de personalidad, bastanteados por el Secretario general de la Corporación, si se tratare de licitador que actúe en representación de alguna Sociedad.

6.º El sobre de «Oferta económica» incluirá proposición, reintegrada con pólizas del Estado de 4,70 y sello municipal de 130,50 pesetas, en la que se concrete el tipo de la postura, conforme al modelo.

7.º Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

8.º El primer período de licitación se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia con indicación de la fecha y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica». Ambos actos se verificarán en el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial.

9.º El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de los sobres de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»

Don vecino de con domicilio en enterado de las normas que han de regir el concurso-subasta para adjudicar la construcción de la segunda etapa del Centro Quirúrgico de Urgencia, se comprometo a realizar las obras por la cantidad de pesetas (en letra y números), con plena sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 4 de marzo de 1955.—El Secretario general accidental (ilegible).

878-O.

CARTAGENA

Habiéndose declarado desierta la subasta para la construcción de cuarenta y ocho casas en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad, primera fase del proyecto de viviendas protegidas denominadas «Hogares de Caridad», la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 del actual, adoptó el acuerdo de anunciar una segunda subasta en el tipo de licitación y condiciones que figuraban en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 35 de 4 de febrero último, encontrándose el proyecto de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, y admitiéndose proposiciones en el plazo de veinte días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de marzo de 1955.—(Firma ilegible.)

907-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se pone en conocimiento del público que, de conformidad con las diversas disposiciones que regulan la puesta en circulación de obligaciones, por esta Red Nacional, con fecha 1 de enero de 1955, han sido emitidos mil ochocientos millones de pesetas representados por los siguientes títulos:

50.000, serie A, color azul, de valor nominal de 1.000 pesetas, con numeración 1 al 50.000.

180.000, serie B, color verde, de valor nominal 2.500 pesetas, con numeración 1 al 180.000.

160.000, serie C, color encarnado, de valor nominal 5.000 pesetas, con numeración 1 al 160.000.

20.000, serie D, color sepia, de valor nominal 25.000 pesetas, con numeración 1 al 20.000.

Dichos títulos al 4 por 100 de interés, libre de impuestos, llevan unidos los cupones número 1, vencimiento 1 de abril de 1955, al número 100, vencimiento 1 de enero de 1980.

Los intereses son pagaderos por trimestres vencidos en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año y la amortización en cincuenta años por sorteos anuales, a partir de 1 de enero de 1956.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.053-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

BARCELONA

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de depósito expedidos por el mismo:

Número 2.942, de fecha 1 de julio de 1946, comprensivo de 10 cédulas Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, Interprovinciales, número 2.960, de fecha 1 de julio de 1946, comprensivo de 10 obligaciones Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, 5 por 100; número 3.134, de fecha 10 de enero de 1946, comprensivo de 10 acciones Unión Eléctrica Madrileña, número 3.642, de fecha 18 de marzo de 1948, comprensivo de cinco acciones Unión Eléctrica Madrileña.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo en reclamación de tercero se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de marzo de 1955.

1.998-P.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de abril de 1955, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 40. En caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a las seis de la tarde del día siguiente, 3 de abril, también en el domicilio social, para deliberar sobre la reforma de

los Estatutos, por modificación de los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 11, 17, 18 y 23 y acuerdos complementarios en relación con el artículo 11

Tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que posean, como mínimo, cinco mil pesetas nominales en acciones, pudiendo los que posean menor cantidad hacerse representar por otros accionistas con derecho a asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión, nominativa y personal que estará a disposición de los señores accionistas en la Secretaría general del Banco, hasta las siete de la tarde del día 20 de marzo de 1955.

A estos efectos los accionistas deberán tener depositadas las acciones en las cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro-registro de acciones, cuando menos con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente al en que aquélla tenga lugar

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración: Félix Millet Maristany.
955.—P.

«A T O C H A»

Mutualidad de Previsión Social, Entidad Colaboradora núm. 18 de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad

Con arreglo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo, a las diez horas, en la Puerta del Sol, núm. 10, tercero derecha.

Madrid, 3 de marzo de 1955.
954.—P.

COMPANIA DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que de la misma deberá celebrarse el próximo día 28 del actual, a las once horas y en su domicilio social, Ronda Universidad, número 18, de primera convocatoria y el siguiente, día 29, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación y examen de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1954.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mencionado año y consiguientes acuerdos.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 4.º Ampliación del Consejo de Administración.
- 5.º Aumento del capital social.

Barcelona, 9 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.093.—P.

SOCIEDAD ANONIMA CONDUCTORES ELECTRICOS

En virtud de lo estipulado en los artículos quince y dieciséis de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las once horas del día veintinueve del corriente mes y en segunda convocatoria en su caso, el día treinta del mismo mes a la misma hora, rigiendo el siguiente orden del día:

- 1) Examen y aprobación en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1954.
- 2) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.
- 3) Acuerdo referente a la aplicación del beneficio.
- 4) Renovación parcial del Consejo de Administración.

5) Elección de accionistas Censores de cuentas.
Barcelona 9 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.094.—P.

LA AUXILIAR TARRASENSE, S. A

De conformidad con los artículos 14, 17 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle de San Ginés número 25 de esta ciudad al objeto de examinar y resolver sobre los asuntos que integran el siguiente orden del día.

- a) Examen y aprobación de la Memoria balance cuenta de pérdidas y ganancias y gestión social, correspondientes al ejercicio de 1954.
- b) Distribución de beneficios.
- c) Nombramiento de los señores accionistas que han de ejercer las funciones de censores de cuentas en el ejercicio siguiente.
- d) Autorización prevista en el párrafo tercero del artículo 25 de los Estatutos Sociales, para efectuar determinadas inversiones y adquisiciones.
- e) Aumento del capital de la Sociedad y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

En el improbable caso de no reunirse suficiente número de señores accionistas para que la Junta general pueda acordar válidamente sobre cualquiera de los asuntos consignados en el precedente orden del día la Junta se celebrará, en segunda convocatoria el siguiente día 28 a la misma hora y en el propio domicilio expresados para la primera.

Tarrasa 4 de marzo de 1955.—El director (ilegible).
2.032.—P.

HOTEL COMPOSTELA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida General Franco, 1, el próximo día 30 de marzo, a las cuatro de la tarde, y a la misma hora del día 31, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria anual, balance y cuentas, para su aprobación, del ejercicio de 1953.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación reglamentaria de miembros del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para poder tomar parte en esta Junta deberán depositarse en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de anticipación a su celebración, por lo menos diez acciones.

Santiago de Compostela, 16 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración: Ricardo Bescansa Castilla
2.031.—P.

AUTOMOVILES DE SANTA BRIGIDA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

SANTA BRIGIDA, GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el balance final aprobado por la Junta general de accionistas en reunión extraordinaria celebrada en el día de ayer. Es del tenor siguiente:

Activo

Caja	119 039.73	pesetas.
Acciones en cartera	131 700.00	»
Pérdidas y ganancias	254 230.27	»
Total pesetas	505 000.00	»

Pasivo

Capital	505 000.00	pesetas.
Santa Brigida, 28 de febrero de 1955.—		
Los Liquidadores, Pantaleón Quevedo Bianchy, Luis López Hernández, Andrés Hernández Rivero.		
2.010.—P.		

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS», S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá el día 30 del corriente mes de marzo, a las doce horas, en su domicilio social calle de Ruiz de Alarcón, número 7, primero, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación en su caso, de la gestión social Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios; designación de Censores de cuentas para 1955 y renovación de cargos vacantes en el Consejo.

Puesta en circulación de las acciones existentes en Cartera, reducido su valor nominal de 500 a 400 pesetas; aumento del capital social y facultad al Consejo para nuevo aumento conforme al artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

El depósito de acciones que confieren el derecho de asistencia, según prescriben los Estatutos podrá efectuarse, hasta el día 24 de los corrientes, en los Bancos de Vizcaya Español de Crédito e Hispano Americano (Sucursal urbana de la avenida de José Antonio, 10), de Madrid, y en el domicilio social.

A cada una de las acciones que acudan a la Junta general se les concederá una prima de asistencia de una peseta.

Madrid 7 de marzo de 1955.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos», Sociedad Anónima el Secretario del Consejo de Administración.

2.036.—P.

C O D O R N I U , S A .

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las once horas, en su local social a fin de tomar acuerdos sobre los apartados comprendidos en el grupo primero del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Para el derecho de asistencia deberán los accionistas atenerse a lo preceptuado en el artículo 16 de los citados Estatutos. San Sadurn de Noya, 10 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración M Fatjó.
2.037.—P.

«ATLANTIDA» MEDICA DE ESPECIALIDADES, S. A.

Caspe, número 26, desp. 20

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo actual a las veintidós horas, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, en el local de la calle Rosellón 244, entresuelo, habilitado para esta ocasión como el social de la Entidad. El orden del día objeto de la Junta será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio de 1954.
- 3.º Aprobación inventario-balance 1954.
- 4.º Distribución de beneficios.

5.º Lectura y aprobación presupuesto para 1955.

6.º Reección censores de cuentas.

7.º Cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2.º de los Estatutos sociales; y

8.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de marzo de 1955.—El Secretario, Juan Estillas Reixach.

2.038—P.

SEDERIAS CARRETAS, S. L.—GALERIAS PRECIADOS, S. A.

Sederias Carretas, S. L., en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1951, se ha transformado en Sociedad Anónima, con la denominación de Galerías Preciados, S. A., y ha trasladado su domicilio social a la calle de Preciados, número 28, de esta capital.

El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández Rodríguez.

2.039—P.

1.º 11-3-1955.

FERRER PESET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para tratar de la aprobación de transferencias de acciones y del balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1954.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social el día 2 de abril próximo, a las dieciséis horas.

El Secretario.

2.041—P.

NOVISIMA INMOBILIARIA, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de «Novisima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de marzo de 1955, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, por haberse concluido la empresa que constituía su objeto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Gerente, Antonia de Sosa, viuda de Torres.

2.042—P.

«LA ESPUMA», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de «La Única», calle Barceló, 7, el día 30 del presente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria. (En segunda convocatoria, si procediere, tendría lugar el día 31, a la misma hora).

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1954 y su discusión y aprobación, si procediere. 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955. 3.º Nombramiento de interventores para aprobación del acta. 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 marzo 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García Ruiz-Ogarrío.

2.043—P.

ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1955, a las once treinta horas, en primera convocatoria, en Getafe (Madrid), calle de Oriente, núm. 5, para tratar de resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance y de la propuesta sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio 1955.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean acciones que representen 50 000 pesetas o más de valor nominal y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la caja social o en los establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Getafe (Madrid), 5 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.044—P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del corriente a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 30, en segunda, en el domicilio social (San Agustín, 2, primero izquierda), con el siguiente orden del día:

1.º Discusión y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de señores consejeros.

4.º Nombramiento de señores censores.

Para asistir a dicha Junta se precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será facilitada hasta la misma mañana del día 29, depositando previamente en las cajas sociales de Madrid o Córdoba las acciones que posean o sus resguardos de depósitos en establecimientos bancarios.

Madrid 8 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.

2.045—P.

ELECTRICA ALMANSEA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Aniceto Coloma, número 41, Almansa.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sólo podrán asistir a esta Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma.

De no obtenerse en primera convocatoria el quórum que exige el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca en segundo llamamiento para el día 29 del mismo mes y año, a las siete de la tarde, en el mismo lugar y con idéntico orden del día.

Almansa, 7 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Virgilio Arteaga Guillén de Toledo.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Cuenca Molina.

914—P.

EL CARRANHALET, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El próximo día 27 del corriente se celebrará, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28, en segunda, si hubiere lugar a

ello, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior, Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954, y su aprobación si procediere.

2.º Nombramientos de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Ruegos y preguntas.

San Vicente del Raspeig (Alicante), 5 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

915—P.

F. E. R. B. I. S. A.

FERMENTACIONES BIOLÓGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 26 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a las doce horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio situación económica y resolución de los problemas que de ella se deriven.

2.º Modificación de los Estatutos sociales:

a) Aumento de capital.
b) Cambio de domicilio.
c) Reforma del Consejo de Administración.

d) Ampliación del objeto social.

3.º Emisión de obligaciones.

4.º Fusión o absorción con otras entidades.

5.º Adquisición de procedimientos de fabricación y patentes diversas.

6.º Proposiciones varias.

Barcelona, 7 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.056—P.

MATERIAL Y OBRAS, S. A.

Av. José Antonio, 440, entresuelo

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 31 de marzo de 1955, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en el local social, siendo la orden del día la siguiente:

1.º Memoria del ejercicio de 1954.

2.º Inventario en 31 de diciembre de 1954.

3.º Balance del ejercicio de 1954

4.º Distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1955.

Caso de no reunirse en primera convocatoria, la segunda tendrá lugar el día siguiente a la misma hora y en el mismo local.—El Gerente, Joaquín Masana Bru.

916—P.

AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO DE MANZANARES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las once y treinta de la mañana, en primera convocatoria, o el día 27, a las misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle del Comercio, número 2, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954 y distribución de beneficios obtenidos.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.

Tienen derecho a concurrir, a dicha Junta todos los señores accionistas o sus representantes legales, debiendo depositar

sus títulos o resguardos (la Caja de esta Sociedad o de cualquier Entidad bancaria.

Manzanares, 8 de marzo de 1955.—El Presidente, Angel Fernandez Cendal.
917-P.

BAÑOS NUEVOS DE FITERO, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1955 a las once y media horas de la mañana, en el edificio de los Baños Nuevos de Fitero.

Si en dicho lugar, día y hora no se encontraran presentes o representadas la mitad de las acciones en circulación la Junta se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la indicada, haciéndose presente que serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

Los asuntos a tratar en esta Junta son:
a) Lectura y aprobación de la Memoria anual.

b) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y de la distribución de beneficios.

c) Nombramiento de consejeros y accionistas censores.

Fitero, 9 de marzo de 1955.—El Presidente, Juan Pedro Arraisa.
920-P.

HOTELES Y DEPORTES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, paseo de Caro (edificio del Club Nautico), el día 29 del actual mes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación del balance del ejercicio de 1954.

Informe de los censores de cuentas.
Liquidación y distribución de beneficios.

Designación de censores para el ejercicio 1955.

Valencia 4 de marzo de 1955.—El Secretario, Manuel Sempere
2.025—P.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

(F. A. S. A.)

VALLADOLID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, paseo del Arco de Ladrillo, números 44 y 46, de la ciudad de Valladolid, en primera convocatoria el día 16 de abril de 1955, a las once horas de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido período.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución de los beneficios obtenidos durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955, en número de dos propietarios y dos suplentes.

Si por insuficiencia de número no pudiese reunirse la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda a la

misma hora del día siguiente y en dicho domicilio social.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que acrediten la posesión de veinticinco acciones con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, rectificada por Decreto de 14 de noviembre de 1951.

El expresado derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Todos los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, como los que desean hacerse representar, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de esta Sociedad hasta las diecinueve horas del día anterior a la fecha de celebración de la Junta.

Valladolid, 8 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.022—P.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

(F. A. S. A.)

VALLADOLID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, ha tomado acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, paseo del Arco de Ladrillo, números 44 y 46, de la ciudad de Valladolid, en primera convocatoria, el día 16 de abril de 1955, a las doce horas de la mañana para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Facultar al Consejo de Administración para hacer uso de las atribuciones que le concede el artículo 96 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Moción general de los Estatutos sociales.

Si por insuficiencia de número no pudiese reunirse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda a la misma hora del día siguiente y en dicho domicilio social.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que acrediten la posesión de veinticinco acciones con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, rectificada por Decreto de 14 de noviembre de 1951.

El expresado derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Tanto los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, como los que desean hacerse representar, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad hasta las diecinueve horas del día anterior a la fecha de celebración de la misma.

Valladolid, 8 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.023—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(S. E. A. T.)

Por acuerdo del Consejo, de Administración y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio del Instituto Nacional de Industria plaza de Salamanca núm. 8, de esta capital a las diecinueve horas del día 30 de marzo actual, en primera convocatoria, y en su caso el día siguiente,

te, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

5.º Aprobación del acta de la reunión. Los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.024—P.

LA BELMONTINA, S. A.

Se convoca a la Junta general de accionistas que tendrá lugar el día 31 del actual a las doce horas en primera convocatoria y al siguiente día a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Marques de Santa Cruz, 12, primero, bajo el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1954 y aprobación, en su caso.

Nombramiento de censores para el ejercicio de 1955.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán proceder de acuerdo con lo que determinan los Estatutos.

Oviedo, 8 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Isaac A. Santullano.
2.026—P.

INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(INISA)

Habiéndose padecido error y omisión en la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de los corrientes, convocando a Junta general extraordinaria de accionistas, quedan subsanados, y para mayor claridad, en la siguiente forma:

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 al 22 de los Estatutos sociales, para las dieciséis horas del día 28 de los corrientes, en la calle de Monte Esquinza, número 28, con objeto de someter a la misma el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de acuerdo sobre participación de los bienes sociales que se encuentran pro-indiviso.

2.º Autorización al Consejo para enajenar la totalidad o parte de sus bienes sociales.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que poseyendo diez o más acciones hayan retirado sus tarjetas de asistencia. Los que posean menos de diez acciones podrán agruparse, confiando su representación a un accionista que tenga derecho de asistencia.

El accionista que no asista personalmente podrá delegar su representación en otro accionista, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo.

Las tarjetas de asistencia se recogerán en el indicado local cualquiera de los días laborables comprendidos entre la fecha de aparición de la presente convocatoria y el día 23 del actual, ambos inclusive, desde las diecinueve a las veinte horas, previo depósito de las acciones o de los resguardos justificativos de estar depositadas en una Entidad bancaria.

En concepto de movilización de títulos se abonará cinco pesetas por acción presente o representada en la Junta, que se

reunirá en segunda convocatoria si procediere, a las veinticuatro horas de la fecha señalada para la primera, en el mismo local.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Presidente
2.027—P.

URBANIZADORA INISA, S. A. (URISA)

Habiéndose padecido error y omisión en la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de los corrientes, convocando a Junta general extraordinaria de accionistas, quedan subsanados, y para mayor claridad, en la siguiente forma:

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 al 20 de los Estatutos sociales, para las diecisiete horas del día 28 de los corrientes, en la calle de Monte Esquinza, número 28 con objeto de someter a la misma el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de acuerdo sobre partición de los bienes sociales que se encuentran pro-indiviso.

2.º Autorización al Consejo para enajenar la totalidad o parte de sus bienes sociales.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que poseyendo diez o más acciones hayan retirado sus tarjetas de asistencia. Los que posean menos de diez acciones podrán agruparse, confiando su representación a un accionista que tenga derecho de asistencia.

El accionista que no asista personalmente podrá delegar su representación en otro accionista, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo.

Las tarjetas de asistencia se recogerán en el indicado local cualquiera de los días laborables comprendidos entre la fecha de aparición de la presente convocatoria y el día 23 del actual, ambos inclusive desde las diecinueve a las veinte horas, previo depósito de las acciones o de los resguardos justificativos de estar depositados en una Entidad bancaria.

En concepto de movilización de títulos se abonará cinco pesetas por acción presente o representada en la Junta que se reunirá en segunda convocatoria, si procediere, a las veinticuatro horas de la fecha señalada para la primera, en el mismo local.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Presidente.
2.028—P.

NAVIERA DEL NORTE, S. A. MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana número 61, primero, Madrid, el día 11 de abril próximo, a las diez de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 12 siguiente, a igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la sentencia dictada por la Excm. Audiencia Territorial de esta capital con fecha 30 de noviembre de 1954 por la que se confirma en todas sus partes la dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 que absolvió libremente a esta Sociedad de la demanda interpuesta por el accionista don José María Torres Vaxeras.

2.º Acordar lo que corresponda en consonancia con dicho pronunciamiento.

3.º Aprobación del acta de esta Junta

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el siguiente día 12, a igual hora, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación estatutaria de la mitad del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas par el ejercicio de 1955.

4.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
1.871—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

La Junta general, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir un dividendo complementario de siete por ciento, libre de impuestos, a todas las acciones de la Sociedad, contra entrega del cupón número 58, por los beneficios del ejercicio de 1954.

Al propio tiempo se hará efectivo el importe de cinco pesetas en concepto de prima de asistencia a cada una de las acciones que hayan concurrido a la Junta general extraordinaria celebrada el 5 del actual.

A partir del día 8 de este mes, quedará abierto el pago en la Caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral número 4 donde se facilitarán a los señores accionistas facturas impresas a las que deberán unirse los cupones.

Madrid 7 de marzo de 1955.—El Consejero Secretario.
2.019—P.

PORTLAND IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Junta general ordinaria, el día 14 de abril del corriente año, a las cinco de la tarde y en el local social, Alcalá, número 21, quinto izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores para el ejercicio de 1955.

Los señores socios con derecho de asistencia deberán depositar para concurrir a la misma en la Caja de esta Sociedad o en el Banco Español de Crédito, Central o Sucursales con cuatro días de antelación a la celebración de la misma las acciones facilitándose contra los oportunos resguardos de depósito la tarjeta para asistir a la sesión.

Madrid 8 de marzo de 1955. El Consejo de Administración.
2.021—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis en reclamación sobre pensión de viudedad a instancia de Felisa Sobrino Borlán contra Leandro Blanco, con el número 172 de 1955 se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado Leandro Blanco, cuyo pa-

radero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día treinta de marzo y hora de las diez y media de su mañana para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha delado expresado advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Leandro Blanco, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, exido el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible)
919—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número diechocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia de don Emillano Luengo Herrero contra don Jaime Carrión González para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de quinientas mil pesetas de principal sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por prime a vez y tipo de tasación las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son como sigue:

1.º Una parcela de terreno en término municipal de Aranjuez, calle de la Reina, con la medida superficial de 3000 metros cuadrados, sobre la cual se está edificando un chalet de 217 metros 20 decímetros cuadrados en planta baja y 20 metros cuadrados en torreón, quedando el resto destinado a huerta con jardín cercado, conteniendo árboles frutales. Linda al Norte, con la calle de la Reina, en línea de 42 metros; al Mediodía con Caz de las Aves, en línea de 42 metros; al Saliente con resto de la finca de la cual se segregó y al Pontiente, con la calle del Blanco, conocida por calle de Sóforas.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

2.º Edificio en construcción en dicho término municipal, al sitio denominado camino del Calvario, con una extensión superficial de 323 metros cuadrados, y linda: Saliente, o frente, con camino del Calvario; Pontiente o fondo, camino de Carretas; Mediodía o izquierda, entrando, era de don Bernardo García, y Norte o derecha, solar de don Pedro Pacheco Alonso.

Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diechocho, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico diario «Alcazar», de esta capital, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

1.949-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Esteban López Cervantes, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal, 6.882 pesetas por intereses vencidos hasta el 9 de noviembre de 1953, los que venzan en lo sucesivo, gastos y costas, calculados en 15.000 pesetas más, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Embarcación «Angeleta López», cuyas características son: Esloza entre p/p., 18,73 metros; en la c/ arqueado, 20,85; manga de fuera a fuera, 4,91 m.; puntal de constr., 2,60 m.; idem de bodega, 2,40; tonelaje total (R. B.) 50 toneladas; descuentos, 32,26; neto, 18,05 toneladas; carga máxima capacidad, 51,60 metros cúbicos; casco de madera, máquina de vapor triple expansión; constructor, «Balenciaga, Sociedad Anónima», con una potencia efectiva de 40 H. P.; caldera horizontal tipo «Turgan», con horno; dos palos, según consta en la hoja de inscripción; inscrita en el tomo tercero provisional del libro de buques, folio 337, hoja 22, y en el registro de Matriculas de la Capitanía General del Puerto de Málaga al folio 2.554 de la tercera lista.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, y doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponde de la ciudad de Málaga, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que se valoró la embarcación referida en la póliza de préstamo acompañada con la demanda; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, aprobándose el remate al mejor postor, y debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tal remate.

Cuarta.—Esta subasta se acuerda a instancia de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad, por hacer dicha parte uso de los derechos que la otorga el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.964—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Angel Vilches Terez, en reclamación de un préstamo hipotecario de 34.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Primera.—En Granada, una casa situada en dicha ciudad de Granada, en la parroquia de El Salvador y su plaza llamada Larga de Abacim, demarcada con el número 7, y linda: por la derecha, entrando, con la plaza de su situación; izquierda, calle de la Cuesta de la Alhacaba, y espalda, casa de Eduardo Esteban. Tiene una extensión de 45,90 metros cuadrados.

Segunda.—En Granada, otra casa radicante en dicha ciudad, parroquia de El Salvador y su calle de la Charca, por la que está señalada con los números 6 moderno y 1 antiguo; compuesta de dos cuerpos de alzada, con una tinaja de agua amplia y un pequeño patio, un huerto, un corral y una cuadra. Linda: derecha, Poniente, casa horno de Domingo Martínez; izquierda, saliente, placeta de la Charca; entrada o frente, al Norte, calle de su situación. Mide lo edificado 95 metros; la cuadra, 12 metros, y el huerto, solar y patio, 123,72 metros.

Dicha subasta tendrá doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Granada, el día 29 de abril venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas para la primera finca y cuarenta y dos mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—al crédito del actor—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en los de la provincia de Granada y periódico de circulación diaria en dicha ciudad se expide el presente.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1955.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario judicial (ilegible).
1.194-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento hipotecario al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, sobre reclamación de cantidad a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Emilio Duque Repiso y don Antonio Gaspar Frías, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la siguiente:

Embarcación.—«María Romero», de las siguientes dimensiones: esloza, 22,29 metros; mangs, 6,26 metros; puntal, 3,70 metros; tonelaje total, 106,47; neto, 69,73. Tiene instalado un motor «Volund» de dos cilindros, con una potencia nominal de 52,75 HP. e indicada de 200-220 HP. La citada nave se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Málaga, a nombre de los demandados, de por mitad y promdiviso, inscripción tercera, hoja 17 folio 273, del tomo tercero provisional del libro de buques, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina del puerto de Málaga, al folio 2416 de la tercera lista.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el que corresponda de igual clase de Málaga, se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas, que es el fijado en la póliza de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito de la actora—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.965-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, son como siguen:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia número tres de la misma: Habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de don José Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecino de San José de Cicita (República de Colombia), defendido por el Abogado don Angel Luis de la Herrán y representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, mayor de edad,

casado, escritor, cuyo actual domicilio se desconoce y que no ha comparecido a la celebración del juicio sobre desahucio por falta de pago; v. . .

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Alvarez Alvarez contra don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de este último de la finca y negocio o industria de cinematógrafo, sito en la calle de Fernandez de los Rios, número setenta y nueve, con vuelta a la de Gaztambide, apercibiéndole de lanzamiento si en el término de quince días no los desaloja dejándolos libres y a disposición del actor, y se imponen al señor Velasco las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miquel Píñillos.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco mediante a desconocer su actual domicilio y paradero se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible) 2.012.—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria promovido por la Compañía Mercantil «La Montañesa Textil S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Margenat Grau, contra don Pedro Illa Creus, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón doscientas mil pesetas en concepto de capital y de sesenta mil pesetas fijadas para costas, garantizadas por hipoteca, sobre las siguientes fincas:

Primera.—Prado en término de la ciudad de Santander, el sitio de la Manzana o Pontejos, cerrado sobre sí con pared de mampostería, menos por el Norte, de una superficie de siete mil doscientos cincuenta y dos metros seiscientos ochenta y cinco milésimas; linda, por dicho Norte, con la firma que se describirá de número dos; al Sur, calleja llamada de Pontejos; Este, carretera o bajada a la segunda playa, llamada avenida de Pontejos, y Oeste, Andrés Santa María y otros; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al folio 218 del libro 394 del Ayuntamiento de Santander, sección primera, finca 21 629, inscripción segunda.

Segunda.—Prado en el término de la ciudad de Santander, en el sitio de la Manzana o Pontejos, cerrado sobre sí, con pared de mampostería, por el Norte, Este y Oeste, de una superficie de siete mil doscientos cincuenta y dos metros seiscientos ochenta y cinco milésimas; linda, al Sur, con la finca descrita de número uno, de don Pedro Illa Creu, antes de don Martín Lago, don José Sibalygue don Pedro Illa, don Jaime Figueroa, don Moisés Gómez y don Luis Delgado; Norte, Nicolás Herrera, herederos de Ventura Cuesta, y otros; Este, carretera o

bajada a la segunda playa, llamada avenida Pontejos, y Oeste, Andrés Santa María y otros inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al folio 214 del libro 384 del Ayuntamiento de Santander, sección primera, finca número 21 628, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, o sea el de seiscientos cincuenta mil pesetas cada una de las descritas fincas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera número uno), el día dieciséis de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de lo que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.

1.910.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en expediente que instruye sobre presunción de muerte de don Francisco García Martínez, natural de Esparragal, provincia de Murcia, quien tuvo su última residencia en esta ciudad, plaza de Málaga, número 2, piso tercero, y que se dice que a últimos del año 1918 salió embarcado, desembarcando en Algeciras, de donde pasó a Gibraltar, se expide este edicto, por el que se da conocimiento de la existencia del expediente, a fin de que cuantas personas puedan facilitar noticias de dicho señor comparezcan ante el Juzgado a verificarlo.

Barcelona, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial (ilegible).

918.—A. J.

1.º 11-3-955

GRANADA

Don José Arnal Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 179 de 1954, de concurso necesario de acreedores de don José Bocanegra Rodríguez y don Ramón Gómez Sánchez, «Hotel Los Angeles», de Granada, se manda convocar a junta de acreedores para el reconocimiento de crédito, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (entrada por calle Cárcel Alta), el día 2 de abril próximo, a las once de la mañana, y que durante la convocatoria y la celebración de la junta los acreedores y deudores podrán examinar el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de dichos señores concursados se expide el presente edicto en Granada, a 25 de febrero de 1955.—El Juez, José Arnal.—El Secretario (ilegible), 1.906-A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga.

Por virtud del presente que se fijará en el tablon de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hago saber: Que por providencia de este día he mandado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca especialmente hipotecada por don Antonio Serrano Bravo en favor de doña Concepción Carrillo Casaux:

Una casa en esta capital y su barrio del Perchel, distrito judicial de Santo Domingo, en la calle del Calvo, demarcada antes con el número treinta y uno moderno, dieciocho antiguo, de la manzana ciento setenta y uno, hoy en virtud de la rectificación hecha por el excelentísimo Ayuntamiento con el número veintitrés; consta actualmente la casa de una vivienda de cuatro cuartos en los pisos principal y segundo, portería y patio. Linda, por su frente, con dicha calle de Calvo; por la izquierda, entrando, con casa número treinta y tres antes, hoy veinticinco; por la izquierda, antes con la número veintinueve, hoy con calle prolongación de la del Rosal, para cuya apertura ha sido expropiada una parcela de la finca que se describe, y por la espalda, o testero, con huerto llamado del Calvo. Media de superficie cuatrocientos dieciséis metros quince decímetros, pero después de la segregación de que antes se ha hecho mérito, ha quedado reducida a trescientos cinco metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 418, finca núm. 2.043, folio 26, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de veinticinco mil pesetas que es el que se pactó para la primera en la escritura hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, las que el rematante aceptará expresamente quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario Antonio Jiménez.

1.985.—A. J.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo.

Hago saber: Que se tramita expediente para la declaración de fallecimiento en ignorado paradero de Ramón Arturo

Costas Costas, de setenta y un años de edad, natural y vecino que fué de la parroquia de Panjón (La Ramallosa), hijo de Domingo y de Joaquina, instado por su hermana Primitiva Costas Costas.

Vigo, 24 de febrero de 1955.—El Juez, Jaime Castro.—El Secretario, Angel As-tray.

2.014—A. J.

1.ª 11-3-1955

ATIENZA (GUADALAJARA)

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Primera Instancia de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan García de la Cruz Jiménez, por el que solicita la cesación del cargo de Procurador que ejercía en este partido, por tener que emplear su actividad en otro lugar, por cuya razón, habiendo cesado por dicha causa en este partido, solicita la devolución de la fianza de diez mil pesetas que tiene constituida para responder de su gestión como tal Procurador. En su consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el Estatuto de Procuradores vigente, se hace público por medio del presente para que dentro del término de seis meses puedan formular los interesados las reclamaciones pertinentes contra dicho Procurador.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Atienza a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Serrano.—El Secretario, Tomás Galán.

911.—A. J.

CASTROJERIZ

EDICTO

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de Castrojeriz.

Hago saber: Que en este Juzgado, Patrocinio Marín Muñoz ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido Máximo Simancas de Rozas, nacido en 1910, industrial, vecino que fué de Pampliega, del cual se ausentó o desapareció en los primeros días del mes de septiembre de 1936, sin tenerse más noticias del mismo.

Lo que se hace público, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castrojeriz a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, J. Arozamena Sierra. El Secretario judicial, Alberto Sanz Simón.

2.030—A. J.

1.ª 11-3-1955

DURANGO

EDICTO

Se hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Anastasia Olavarria Olavarria, hija de Juan Antonio y de María Concepción, nacida en Orozco el 5 de diciembre de 1865, la cual se ausentó a Méjico el año 1883, y sin que desde el año 1918 se tenga noticias de ella.

Durango, 31 de enero de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.999—A. J.

1.ª 11-3-1955

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Eduardo y don Angel Suárez Vidal instruye expediente para declarar el fallecimiento del tío carnal de los mismos don José María Suárez Prieto, que de su domicilio del Rojal (Neda) se ausentó para

América, sin que desde 1929 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a 4 de marzo de 1955.—El Juez, Pedro Jesús Vitrián Esparza.—El Secretario, R. Chantreiro.

1.995—A. J.

1.ª 11-3-955

S A G U N T O

EDICTO

Don Francisco Ferrando Vicent, Juez de Primera Instancia de Carlet, con jurisdicción prorrogada en el de Sagunto y su partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a solicitud de don Joaquín Soriano Sastre, nacido en Valencia el 4 de diciembre de 1931, soltero, labrador, domiciliado en Cuartell calle de San José, número 17, hijo de padres desconocidos que a los pocos días fué recogido por el matrimonio Eugenio Marzal Navarro y Rosa Sanchis Escrig, en súplica de que se le conceda autorización para llamarse como es conocido en la expresada villa, por Eugenio Marzal Sanchis.

Lo que se hace público para que dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan presentarse las oposiciones pertinentes a dicha solicitud ante este Juzgado.

Dado en Sagunto a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—El Secretario, José Gómez.

2.018.—A. J.

VILLAFRANCA DEL PANADES

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que instruye por delegación de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, se expide el presente, por el cual se anuncia haber cesado—por defunción—en sus actividades profesionales el Procurador don Dionisio Lluch Respall, que ejerció en este Juzgado, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes y a los efectos que preceptúa el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales.

Villafranca del Panadés, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, J. Cabanes.

130—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

LEZUZA (ALBACETE)

EDICTO

Don Antonio García Huete, Juez Comarcal titular de la villa de Lezuza y su comarca, provincia de Albacete.

Hago saber: Que en virtud de órdenes de la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los procedimientos incoados en este Juzgado antes del primero de enero de mil novecientos veintitrés, con arreglo a las Leyes civiles, penales o de carácter administrativo, con excepción de los que por su interés histórico o jurídico deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para que los interesados en aquéllos puedan formular reclamaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO firmo el presente en la villa de Lezuza a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, Antonio García Huete.—El Secretario, Luis Cuenca y Bernal.

907.—A. J.

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita a una y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontentados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

AMARILLO DOMINGUEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Vicente, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz) soltero, del campo, de veinticinco años, sin instrucción, de 1,570 m. de estatura; procesado en causa 190 de 1954 por robo, cuyo encartado se encontraba en libertad provisional; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 2, en Algeciras.—(148).

GARCIA LASO DE LA VEGA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Casablanca, de treinta años, siendo sus señas personales: 1,630 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca mediana, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares; he de comparecer en el plazo de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 18, en Cádiz.—(149).

AMAYA HERNÁNDEZ, Juan (a) «el Chato», conocido también por Manuel Muñoz Moreno y José Heredia Fernández o Hernández, hijo de Prudencio y de Magdalena, natural de Barcelona, casado, vendedor de tejidos, de treinta y seis años, siendo sus señas particulares las siguientes: estatura, un metro seiscientos milímetros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Anselmos, núm. 8 (Ventas) y en la calle de la Bomba, choza de gitanos, del mismo barrio; procesado en causa 102.272 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número dos, sito en Madrid, calle del Rejón, número 5.—(150).

JUZGADOS CIVILES

PARRA GONZALEZ, José; y SANCHEZ RAMIREZ, Francisco; naturales de Río Tinto, de unos veintiséis años el primero y menor el segundo, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 72 de 1955 por hurto; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1168).

GONZALEZ GARCIA, Juan; natural de Huércal-Overa, soltero, del comercio, de treinta y tres años, hijo de Jesús y de Magdalena, con último domicilio en Barcelona, Panín, 5, bajos; procesado en causa 40 de 1953 por evasión; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1172).

BRUNO GUGICA, Vicente; de veintinueve años, casado, hijo de Vicente y de Petra, natural de Eibar (Guipúzcoa), vecino de Bilbao, San Francisco, 18, agente comercial; procesado en sumario 456 de 1954 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(1175)